



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PACTO POR LA TRANSPARENCIA MATRIZ
ITA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 Y DEL DERECHO AL
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRIMER SEMESTRE-2022**

**WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACION Y CONTROL**

**MEDELLIN
2022**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	3
3.	OBJETIVO.....	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	METODOLOGIA.....	4
6.	DESARROLLO.....	5
6.1.	RESULTADO DE SEGUIMIENTO.....	5
7.	OBSERVACIONES.....	10
8.	RECOMENDACIONES.....	11
9.	ALERTAS TEMPRANAS.....	11
10.	CONCLUSIONES.....	11

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos aprobado para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, programó efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, labor que inicio en el marco de sus funciones de enfoque a la prevención y como mecanismo de apoyo a la entidad frente al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

2. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Ley 1712 de 2014**, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 103 de 2015**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 1081 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

- ✓ **Resolución 1519 del 24 de agosto 2020.** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”
- ✓ **Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa** Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación.
- ✓ **Circular 018 del 22 de septiembre 2021,** “Implementación de la resolución 1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos" del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA”

3. OBJETIVO

Verificar la disponibilidad de la información requerida para el cumplimiento normativo de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la página web de la Institución Universitaria Pascual Bravo y el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA, a través de las mediciones que hace la Procuraduría General de la Nación.

4. ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022.

5. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Verificación de la información

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

6. DESARROLLO

6.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MATRIZ ITA – 2022-1

La Oficina Asesora de Evaluación y Control adelantó el seguimiento y verificación a las categorías y subcategorías del módulo “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, (<https://pascualbravo.edu.co/transparencia>) de la página Web de la institución (<https://pascualbravo.edu.co/>) de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como las responsabilidades adoptadas en la Matriz de Cumplimiento Sujeto Obligado No Tradicional - 2020 establecida por la Procuraduría General de la Nación y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, mediante comunicación interna con radicado No. 2022000543 del 08/07/2022, verificándose lo siguiente:

- De conformidad con la normatividad vigente se procedió a verificar el estado de cumplimiento en cada categoría y subcategoría, el Anexo 1 Matriz de Seguimiento, que se adjunta al presente informe. A continuación, se muestra el consolidado de los resultados de la revisión de los ítems:

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

Guía Matriz de Cumplimiento V.5 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015, Resolución Min TIC 001519 de 2020 y Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 MATRIZ -ITA DE VERIFICACIONES 2022-1		
SECCION PRINCIPAL	ITEM	VERIFICACIONES POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
1. Información de la entidad	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14.	Se evidencio que se cumple parcialmente
2. Normativa	2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2, 2..2.1, 2.2.2, 2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3	Se evidencio que se cumple
3. Contratación	3.1, 3.2, 3.3, 3.4	Se evidencio que se cumple
4. Planeación	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10	Se evidencio que se cumple
5. Trámites	5.1	Se evidencio que se cumple
6. Participa	6.1	Se evidencio que no se cumple
7. Datos Abiertos	7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6, 7.2	Se evidencio que se cumple
8. Información específica para Grupos de Interés	8.1, 8.2	Se evidencio que se cumple
9. Reportes Específicos	9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6	Se evidencio que se cumple parcialmente

Fuente: Tabla 1 Elaborado por el auditor de la OAEC

Una vez verificados los estándares de publicación, accesibilidad y divulgación de la información allegada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Institución Universitaria Pascual Bravo con corte al mes de junio de 2022, se presenta desactualización en la estructura de contenidos del menú de “Transparencia y Acceso a la Información”, que se encuentra publicada en la página web institucional, teniendo en cuenta que en la actualidad esta se presenta de acuerdo a la estructura propuesta en la Resolución 1519 de 2020, así mismo se debe realizar ajustes o mejoras a los tres (3) ítems de las categorías indicados en la “Tabla 1, a continuación, se detallan:

➤ Menú Transparencia y Acceso a la Información:

Se evidencio que el menú se encuentra organizado de acuerdo a lo establecido por la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, “Por la cual se definen los estándares

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” y lo establecido en su Anexo 2, “numeral 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública”, sin embargo se presenta ausencia de publicación de algunos numerales tales como el 1.8, 6.1, 9.6 (9.6.1, 9.6.3) y 9.7.



The screenshot shows the website header with the logo of Institución Universitaria Pascual Bravo and a navigation menu. The 'Transparencia' menu item is circled in red. Below the header is a banner with the title 'Transparencia y acceso a la información pública'. A red arrow points from the 'Transparencia' menu item to the 'Directivas y resoluciones aplicables' section. On the left, there is a 'Tabla de contenidos' (Table of Contents) with 10 items, where the first item '1. Directivas y resoluciones aplicables' is highlighted in blue.

Fuente: Imagen 1. Menú, transparencia y acceso a la información pública.

➤ **Categoría 1 Información de la entidad, numeral 1.8.**

Se evidencio en la sección categoría 1 Información de la entidad, en el numeral 1.8 “Servicio al Público, normas, formularios y protocolos de atención”, pero al darle clic en el nombre, para verificar su contenido, se observó ausencia de información

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

Tabla de contenidos ^

- Directivas y resoluciones aplicables
- 1. resoluciones aplicables
- 2. [Información de la entidad](#)
- 3. Normativa
- 4. Contratación
- 5. Planeación
- 6. Trámites
- 7. Participa
- 8. Datos Abiertos
- Información
- 9. específica para grupos de interés
- 10. Reportes específicos

Información de la entidad

- 1.1.1. Misión
- 1.1.2. Visión
- 1.1.3. Funciones y deberes
- 1.1.4. Norma de creación
- 1.2. Estructura Orgánica – Organigrama
- 1.3. Mapa de procesos
- 1.4. Directorio institucional
- 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas
- 1.6. Directorio de Entidades
 - 1.6.1. DAFP
 - 1.6.2. Icontec
 - 1.6.3. Ministerio de Educación
 - 1.6.4. Minciencias
- 1.7. Directorio de agremiaciones
 - 1.7.1. Sapiencia
 - 1.7.2. Fundación Pascual Bravo
 - 1.7.3. Instituto Tecnológico Metropolitano
 - 1.7.4. Universidad de Antioquia
 - 1.7.5. Universidad Nacional
 - 1.7.6. Alcaldía de Medellín
 - 1.7.7. Asociación mutilista asociados de Coonorte
 - 1.7.8. Confecoop
- 1.8. Servicio al Público, normas, formularios y protocolos de atención*
- 1.9. Procedimientos
- 1.10. Mecanismo de PQRDF
- 1.11. Calendario de eventos y actividades
- 1.12. Información sobre políticas institucionales
- 1.13. Entes y autoridades de vigilancia
- 1.14. Publicación de hojas de Vida

Fuente: Imagen 1. Categoría 1

➤ **Categoría 6 Participa, numeral 6.1.**

Se evidencio que en la categoría 6 Participa, en su numeral 6.1., “Participación en Formulación de Políticas”, al darle clic en el nombre, para verificar su contenido, se observó ausencia de información

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

Tabla de contenidos ^	Trámites
1. resoluciones aplicables	5.1. Trámites
2. Información de la entidad	Participa
3. Normativa	6.1. Participación en formulación de políticas
4. Contratación	Datos Abiertos
5. Planeación	7.1. Instrumentos de gestión de la información
6. Trámites	7.1.1. Registros de activos de información
7. Participa	7.1.2. Índice de información clasificada y reservada
8. Datos Abiertos	7.1.3. Esquema de publicación de la información
Información	7.1.4. Programa de Gestión Documental
9. específica para grupos de interés	7.1.5. Tablas de Retención Documental
10. Reportes específicos	7.1.6. Costos de reproducción
	7.2. Datos Abiertos
	Información específica para grupos de interés
	8.1. Información para niños, niñas y adolescentes
	8.2. Información para mujeres
	Reportes específicos

Fuente: Imagen 2. Categoría 6

➤ **Categoría 9 Reportes específicos, numerales 9.1, 9.6.1, 9.6.3 y 9.7**

Se evidencio que en la categoría 9 Reportes específicos, en los numerales 9.1. “Información Específica”, 9.6.1 “Riesgos de gestión”, 9.6.3 “Riesgos de seguridad digital” y 9.7 “Documentos a publicar en el marco de Ley 1474 / 2012 – Decreto 103 de 2015 – Resolución 3564 de 2015 – Ley 2013 de 201”, al darle clic en sus nombres, para verificar su contenido, se observó ausencia de información.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

Tabla de contenidos

1. Directivas y resoluciones aplicables
2. Información de la entidad
3. Normativa
4. Contratación
5. Planeación
6. Trámites
7. Participa
8. Datos Abiertos
9. Información específica para grupos de interés
10. Reportes específicos

Reportes específicos

9.1. Información Específica

9.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual

9.2.1. [Comprobar nivel de accesibilidad](#)

9.3. [Ley 1581 de 2012](#)

9.3.1. [Ver inscripción en RNBD](#)

9.4. **Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se constituye en un ejercicio permanente y continuo de interacción con la comunidad con el fin de dar a conocer la gestión y los resultados de los planes, programas y proyectos institucionales desarrollados en el período comprendido entre enero y diciembre del año inmediatamente anterior, así como rendir cuentas sobre el manejo de los recursos asignados en cumplimiento de la misión institucional.

La rendición de cuentas se constituye en un eje fundamental de buen gobierno, fomenta la transparencia de la gestión pública y se establece como un ejercicio de control social por parte de la ciudadanía en general. Se enmarca en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 que establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, el Conpes 3654 de 2010 que establece la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, el Decreto 2482 de 2012 que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Ley 1712 de 2014 de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y la Ley 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, entre otras.

Para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cultura de rendición de cuentas implica generar espacios de diálogo permanentes con la ciudadanía a fin de incorporar una actitud propia del servicio.

Audiencia Pública: de acuerdo con lo establecido en la ley 489 de 1998 todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

[Ver Audiencia Pública](#)

Cómo Vamos: espacio de diálogo liderado desde la Rectoría y junto con su equipo de trabajo, busca informar a la comunidad institucional y a la ciudadanía en general, sobre la gestión de la Institución, para impactar en una cultura de la rendición de cuentas, de gestión transparente y de acceso a la información.

Desde la Rectoría: es el espacio informativo donde nuestro Rector, dará a conocer a la comunidad pascualina, los acontecimientos, avances y demás información de relevancia de la gestión Rectoral, entre otros temas del sector educativo.

9.5. Anticorrupción y Transparencia

9.5.1. [Anticorrupción](#)

9.5.2. [Plan de acción anticorrupción](#)

9.5.3. [Política de Transparencia:](#)

9.5.3.1. [Resolución 227 de 2010](#)

9.5.3.2. [Resolución 382 del 2010](#)

9.6. Riesgos Institucionales

9.6.1. [Riesgos de gestión](#)

9.6.2. [Riesgos de corrupción](#)

9.6.3. [Riesgos de seguridad digital](#)

9.7. [Documentos a publicar en el marco de Ley 1474 / 2012 – Decreto 103 de 2015 – Resolución 3564 de 2015 – Ley 2013 de 2019](#)

Fuente: Imagen 3. Categoría 9

7. OBSERVACIONES

Durante el seguimiento del presente informe, se observó que en virtud en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, expedida por la Procuraduría General de la Nación, este ente, anuncio el 4 de marzo de 2022 la nueva matriz de cumplimiento, pasando de 9 niveles a 15, para un total de 48 categorías y 239 ítems a verificar.

8. RECOMENDACIONES

- La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, que la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, realice los ajustes pertinentes al menú de Transparencia y Acceso a la Información, en especial en las categorías 1,6 y 9.
- Aplicar la nueva Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 publicada el 4 de marzo de 2022 en la página web

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 12

de la Procuraduría General de la Nación, en razón a que las matrices correspondientes a las vigencias 2019-2020, son informativas y se constituyen como memoria institucional, por lo cual solo se encuentra vigente la matriz en mención.

9. ALERTAS TEMPRANAS

La Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, como responsable del reporte ITA institucional, debe continuar con la implementación de la nueva medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA, de lo contrario se podría incurrir en incumplimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5, 7 y 9 de la Ley 1712 de 2014, y la Resolución 1519 de 2020; todas estas orientadas al cumplimiento, publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.

10. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones mínimas establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Yurany Esledy Valencia Rivera	
Revisó	William Echavarría Lotero	
Aprobó	William Echavarría Lotero	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022